

Fecha: la de la firma electrónica

CLECE, S.A.

Ref.: SG/FJOS/ajgr

Asunto: Documentación previa adjudicación.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 584838.

En relación al expediente de contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta” (EXPTE: CONTR 2025 584838)**, su oferta ha sido propuesta como la mejor por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, le requerimos para que, en el **plazo de diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de dicha cláusula por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Se presentará copia electrónica, sea auténtica o no, de la documentación requerida, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

Si CLECE, S.A. estuviera inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ROLECA), no estará obligada a presentarla documentación justificativa contenida en las letras a), b), c) y f) del citado apartado 2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (BOJA núm. 52, de 15 de marzo). Para ello la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, deberán presentar declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, conforme al Anexo VI del PCAP, y el órgano de contratación o la mesa incorporarán de oficio el certificado de inscripción en el ROLECA expedido electrónicamente por dicho Registro.

Asimismo, si CLECE, S.A. estuviera inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o figura en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito, no estará obligada a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, debiendo presentar declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado del Registro no han experimentado variación, y el órgano de contratación o la mesa incorporarán de oficio el certificado de inscripción expedido electrónicamente por el Registro.

En relación a la constitución de la garantía definitiva, el importe de la misma es de 10.762,63 euros, correspondiente al 5 % del precio final ofertado, IVA excluido, conforme al apartado 7 del Anexo I del PCAP.

Si la persona licitadora no presenta la documentación, la mesa de contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación. Asimismo, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el

Pza. Juan del Águila Molina, 5
04071 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



FRANCISCO JAVIER ORTIZ SANCHEZ		31/10/2025 14:12:18	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHE9rP1dx2m1mmFxz6K1Cb0f8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
El Secretario General Provincial.

Fdo.: Francisco Javier Ortíz Sánchez.

FRANCISCO JAVIER ORTIZ SANCHEZ		31/10/2025 14:12:18	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHE9rP1dx2m1mmFxz6K1Cb0f8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	